



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 38/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificada por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/2009, EXP A-01-00006641-5/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº1.903 texto consolidado y modificada por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Lic. Cerceda María Melanie, DNI N°35.016.974, en el cargo de Escribiente, para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Institucionales y



Comunicación de la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Publico Tutelar, a partir del 01 de marzo del corriente.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº1.903, texto modificado y consolidado por Ley Nº6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Lic. Cerceda María Melanie, DNI N°35.016.974, en el cargo de Escribiente, a partir del 01 de marzo del corriente, para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación de la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Publico Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 38-2023 TO XXIV FO 88-89 FECHA 13-3-223

SECTLIA DE VILLAFAÑEL)
SECRETARIA JUDICIAL
SIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires